

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REP. PROPORCIONAL

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 8:00 (ocho) horas del domingo 18 (dieciocho) de julio de 2010 (dos mil diez), establecidos en la sala de sesiones del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, sito en la calle Independencia 356 norte, se reunieron para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 293 de la Ley Electoral para el Estado de Durango, y artículo 14, inciso c), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, los siguientes ciudadanos:

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ	CONSEJERO PRESIDENTE
LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE	SECRETARIO
C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ	CONSEJERA ELECTORAL
LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ	CONSEJERO ELECTORAL
ING. GERARDO MANZANERA GANDARA	CONSEJERO ELECTORAL
LIC. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA	CONSEJERA ELECTORAL
DIP. LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ	RPTE. PROP. GRUPO PARLAMENTARIO P.A.N.
LIC. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALCIDO	RPTE. PROP. COAL. DURANGO NOS UNE
LIC. JULIA ERENDIDA CHACÓN ROJAS	RPTE. PROP. P.V.E.M.
LIC. JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ	RPTE. PROP. P.D.
PROF. ALFONSO HERRERA GARCIA	RPTE. PROP. P.N.A.
LIC. JOSÉ DURÁN BARRERA	RPTE. PROP. COAL. DURANGO VA PRIMERO

Dicha reunión se realizó bajo el siguiente **orden del día**:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal para sesionar.
3. Instalación legal de la sesión.
4. Asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional.
5. Expedición de constancias.
6. Declaración de validez de la elección.
7. Clausura de la sesión.

En tratamiento del primer punto del orden del día, el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, en su carácter de Presidente, pide al Secretario del Consejo, Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe, proceda a pasar lista de presentes para verificar el quórum legal.

Al respecto, el Licenciado Carlos Alberto Salazar Smythe una vez que pasa lista de asistencia informa que existe quórum legal para sesionar, por lo que, el Presidente del Consejo declara legalmente instalada esta sesión especial de asignación de diputados de representación proporcional y válidos y legales los acuerdos que en la misma se tomen.

Antes de continuar con el desahogo del orden del día, el propio Presidente del Consejo les pide a los presentes ponerse de pie a fin de tomarle la protesta de ley a los nuevos representantes de las coaliciones Durango nos une y Durango va primero.

En uso de la palabra el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, expresa: "Licenciado José Manuel Martínez Salcido, representante de la Coalición Durango nos une, el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, señala que todo servidor público, antes de tomar posesión de su cargo protestará guardar la Constitución General de la República y la del Estado, según la fórmula siguiente: Licenciado José Manuel Martínez Salcido, protesta guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la particular del Estado, la Ley Electoral para el Estado de Durango y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que la Coalición le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado"; a lo que el aludido contestó: "sí, protesto"; continúa el Presidente: "si así no lo hiciere que la Nación y el Estado os lo demanden".

Enseguida se toma la protesta de ley al representante de la Coalición Durango va primero.

En uso de la palabra el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, expresa: "Licenciado José Durán Barrera, representante de la Coalición Durango va primero, el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, señala que todo servidor público, antes de tomar posesión de su cargo

protestará guardar la Constitución General de la República y la del Estado, según la fórmula siguiente: Licenciado José Durán Barrera, protesta guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la particular del Estado, la Ley Electoral para el Estado de Durango y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que la Coalición le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado"; a lo que el aludido contestó: "sí, protesto"; continúa el Presidente: "si así no lo hiciere que la Nación y el Estado os lo demanden".

Enseguida se da tratamiento al punto cuatro del orden del día, relativo a la asignación de diputados por el principio de representación proporcional.

Por instrucciones del Consejero Presidente, el secretario da lectura al acuerdo número setenta y seis por el que se realiza la asignación de diputados por el principio de representación proporcional de conformidad con los artículo 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 y 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 110, 117 fracciones I y XXV, 293, 294, 295, 296, 297, 298 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango.

Informa el Consejero Presidente que durante la lectura se integraron a los trabajos de este órgano colegido el Diputado Rodrigo Victorino Esparza, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como el Licenciado Erik Odin Vives, representante del Partido del Trabajo, quien es sustituido en estos momentos por el Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez.

Se abre una primera ronda de oradores en la que se inscribe el Licenciado José Manuel Martínez Salcido, representante de la Coalición Durango nos une, Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, representante del Partido del Trabajo, Licenciado José Enrique Torres Cabral, Consejero Electoral y Diputado Licenciado José Luis López Ibáñez, representante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Licenciado José Manuel Martínez Salcido, representante de la Coalición Durango nos Une: voy a poner mi cronómetro porque no confío en el del señor secretario, la premisa un hombre un voto es el eje fundamental del derecho electoral,

señores consejeros, ante tal afirmación y siendo esto una sesión de asignación de diputados de representación proporcional, es menester recordarles de nueva cuenta a este consejo que su interés debe radicar en el respeto irrestricto a la Ley y su aplicación debe ser de acuerdo a lo que establece la norma a la Ley sin prestarse a interpretaciones maliquias para beneficiar a un grupo, como considero en este caso del proyecto de acuerdo que hoy pretende aprobar este consejo, es propicio hacer algunas consideraciones de carácter jurídico, el artículo 296 de la Ley electoral en su numeral dos establece los dos supuestos insalvables que cada uno de los partidos políticos debe cumplir para hacerse acreedor a la asignación de diputados de representación proporcional, se los recuerdo, que alcance al menos el 2.5% de la votación emitida para el total de sus listas, señores y que haya registrado candidatos a diputados de mayoría relativa en cuando menos 12 de los distritos uninominales, cumplidos estos dos requisitos se actualiza el supuesto que enuncia el artículo 49 de la Ley Electoral en su numeral tres, que a la letra dice, la votación que obtenga la coalición parcial que no registre cuando menos doce candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, se distribuirá entre los partidos coaligados conforme a los términos pactados en el convenio correspondiente para, si es el caso, que cumpla los dos supuestos anteriores, participe en la asignación de curules de representación proporcional para sí es el caso, señores consejeros, entonces el único caso posible es que los partidos que pretendan hacerse acreedores a la asignación de diputados por el principio de representación proporcional de acuerdo al precepto en mención, imperiosamente debe cumplir con los supuestos que establece el artículo 296 en su numeral dos, como se observa pues, los anteriores preceptos están directamente correlacionados con el artículo 31 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Durango, quisiera pensar que la actuación de este consejo durante el desarrollo del proceso electoral en que estamos inmersos desde su inicio hasta este día, se debió al formato de nuestra Ley Electoral, la cual sin duda tiene fallas evidentes de técnica legislativa, como la que se desprende del análisis ya hecho de los preceptos mencionados, señores consejeros, ninguno de los partidos políticos comparsas del Partido Revolucionario Institucional aliados de la coalición Durango va primero cumplió con la exigencia constitucional de al menos el 2.5% de la votación para el total de sus listas, por lo tanto no son viables en la asignación de diputados por el principio que nos ocupa, como tampoco lo es la coalición Durango va primero, por no haber registrado al menos 12 distritos uninominales, los únicos partidos políticos con

derecho a la asignación son la coalición Durango nos une, el Partido del Trabajo y el Partido Revolucionario Institucional de manera individual, si el proyecto de acuerdo de cuenta se aprueba en sus términos, otra vez este consejo estaría violentando la Constitución, la Ley Electoral y los principios rectores del derecho electoral, cierto es que este consejo lo hizo deliberadamente, de manera reiterada y sistemática durante el desarrollo de este proceso electoral, pero lo que hoy pretenden hacer señores, es darle un valor duplicado a un mismo voto y eso resulta ser una aberración jurídica, una sucia y vulgar arbitrariedad que exhibirán nuevamente y desgraciadamente las miserias intelectuales y de sentido común así como de dignidad profesional de sus integrantes, porque estoy seguro que ignorantes no son, si no, no estuvieran sentados en esta mesa, señores es verdad que el párrafo segundo de la cláusula catorce del convenio de coalición Durango va primero otorga al Partido Nueva Alianza 13,000 votos y así sucesivamente al Partido Verde y al Partido Duranguense, dándole el remanente al Partido Revolucionario Institucional, muy generosa la repartición, sin duda, para efectos de conservar el registro pero no para efectos de la asignación de diputados de representación proporcional, porque les recuerdo la premisa con la que inicie mi intervención, un hombre un voto, por lo anteriormente expuesto, hago una protesta enérgica contra la aprobación del acuerdo setenta y seis que este día nos ocupa, un hombre un voto, gracias.

El Consejero Presidente informa que se integra a los trabajos de este órgano colegiado el Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, representante del Partido del Trabajo: buenos días a todos los presentes, señores consejeros, integrantes del consejo, el día de hoy va a quedar marcado en Durango como la confirmación de la parcialidad, la ilegalidad y la falta de apego a derecho por este Instituto, por este Consejo Estatal Electoral, lo que se está sometiendo a consideración es ni más ni menos que una tomadura de pelo, es una aberración que viene a sumarse a la actuación que desde su origen han tenido los señores consejeros que se marca por su falta de respeto a la ley y al juramento que ustedes mismos hicieron de respetarla, el proceso anterior pasado nada más con 35,000 votos el PT logró colocar a dos diputados en la legislatura actual que está por concluir, hoy con 54,000 votos alcanzamos de chiripada un diputado, más allá de los números y de

los tecnicismos con que se ha aplicado la Ley, al final de cuentas la opinión pública los va a juzgar, porque si de por sí ya hay una polarización sumamente extrema por los resultados que se han dado a conocer en la elección a gobernador y de los diferentes distritos con esto solamente le están poniendo un cerillo a la gasolina, estoy yo completamente convencido que este acuerdo va a ser combatido y ustedes van a ser derrotados por los otros órganos electorales correspondientes, esto no tiene sustento legal, no se puede considerar el voto de un ciudadano con doble valor que es el criterio de origen del cual ustedes están partiendo, es una lástima para Durango y yo creo que una de las primeras cosas que deberá de hacer el próximo congreso es llevar a cabo la remoción total de los actuales consejeros y darle cause legal a la actuación de los órganos electorales como este deben ser independientes, autónomos y deben de ser más que nada respetuosos de la ley, es todo.

Licenciado José Enrique Torres Cabral, Consejero Electoral: respecto a la asignación que se hace a los partidos colegiados con la coalición Durango va primero, hay un convenio de coalición, como usted lo ha dicho, donde se entregan los 13,000 votos a cada uno de esos partidos y cuando el artículo 49 párrafo tres dice que a los partidos coaligados se les entregarán sus votos siempre y cuando hayan presentado candidatos en los 12 distritos y como así fue se les entregan a los coaligados esos votos de esa coalición para que si es el caso acudan a la representación proporcional y si es el caso se refiere a que acuden a la representación proporcional si lo manda la ley presentaron candidaturas en doce distritos, los cuatro partidos coaligados presentaron candidaturas en 12 distritos entonces por ese lado están apegados a la ley estos es mucho muy importante, hemos actuado conforme a la ley en la representación proporcional, yo estoy de acuerdo cuando señala el total de la votación el representante del Partido del Trabajo en donde hay una desproporción conforme al proceso anterior era otra ley ahora es otra ley, sin embargo si estoy de acuerdo en que hay una desproporción que puede llevarla a los tribunales y pueden ellos presentar sus argumentos y tener éxito en esa desproporción en lo que no estoy de acuerdo es que hayamos faltado a la ley y si acaso se nos lleva y se hace la destitución de consejeros, bienvenida si es en beneficio de la democracia, bienvenida y acataremos esa destitución porque aquí en representación proporcional seguimos pie a pie puntillas el curso de la ley para la representación proporcional, si la ley les concede un resultado de desproporción pueden acudir

a los tribunales y pueden tener éxito y nosotros actuamos conforme a la ley y si hemos de ser destituidos por eso, bienvenida la destitución, caminaremos con la frente en alto porque estuvimos acatando las disposiciones del legislador, el consejo no puede hacer interpretaciones, hay jurisprudencia con relación a la representación y no lo hemos aplicado nosotros porque eso sería solo un vacío de la ley y la ley nos obliga a seguir paso por paso esto que nos marca el legislador y los partidos que me antecedieron en el uso de la palabra, es todo señor presidente.

Diputado José Luis López Ibáñez, representante del grupo parlamentario del PAN: Buenos días miembros del Consejo, representantes de partidos y coaliciones, compañero diputado, la verdad de las cosas es que ni en sueños más guajiros me imaginaba ver lo que estoy viendo, la verdad que debería de decir lo veo y no lo creo, pero como estamos aquí en el Consejo lo veo y si lo creo, miren hace aproximadamente unos 20 años, más o menos, cuando iniciaba yo mi carrera como abogado postulante también algunos abogados muy conocidos iniciaban y la verdad de las cosas es que había unos abogados que se distinguían más que otros por ser buenos para las chicanas, estos abogados conocidos como los panchitos porque eran la banda que atracaba en Tepito, y esta era una banda jurídica que atracaba en Durango, la verdad de las cosas es que dicen que quien es el que puede decir, quien es el hombre más honesto o quién es el hombre más corrupto, pues depende de la profesión que lleve, decimos que quien es el abogado más honesto o el abogado más corrupto pues son los abogados, quien puede decir quién es el periodista más honesto quien es el periodista más corrupto pues son los periodistas, entonces la verdad de las cosas es que está es toda una estrategia de parte de un Consejero jurídico, y ya todos conocemos pues desafortunadamente aquí los Consejeros con todo respeto pues está haciendo una interpretación muy burda de la ley, y de veras que me recuerdan a una película muy famosa, una película mexicana, creo que se llamaba los tres alegres compadres y era Andrés Soler, era Jorge Negrete y el otro creo era Antonio Badú, y después de haber estado jugando baraja se van a repartirse, porque lo hacían con trampa y se iban a repartir el botín, y empieza la repartición y Andrés Soler, les decía porque los dos eran sus hijos pero también eran sus compadres, cuando andaban en la borrachera eran sus compadres y cuando quería autoridad eran sus hijos, y entonces empieza a repartir el dinero así, y decía pa' tí', pa' mí', pa' ti, pa' mi, o sea se repartía doble, aquí se sirvieron

con la cuchara grande, o sea la verdad de las cosas es que es una desproporción total, es toda una estrategia lo digo porque se hicieron coaliciones parciales, esto no fue del día de hoy, esto ya se estuvo trabajando desde hace muchísimo tiempo, o sea esto no es una cosa que se les haya ocurrido, esto tiene mucho tiempo maquinándose y mucho tiempo trabajándose, entonces la verdad de las cosas, es que también nosotros lo decimos la votación histórica y solamente dos diputados plurinominales es contra toda lógica jurídica, yo quisiera saber que los conocedores del derecho los que se dicen conocedores del derecho defendieran esta postura, por otra parte la verdad es que no me queda la menor duda por su actuación del Consejo, que ustedes si han estado actuando conforme a la ley, pero con todo respeto conforme a la ley de Herodes porque los actos lo dicen y luego después dicen que porque hay crispación social, pues estos hechos estas acciones las fomentan, se los digo con todo respeto a los Consejeros, esto es un asalto en despoblado, es cuanto señor Presidente.

Antes de continuar, el propio Presidente del Consejo les pide a los presentes ponerse de pie a fin de tomarle la protesta de ley al nuevo representante del Partido del Trabajo.

En uso de la palabra el Licenciado Raymundo Hernández Gámiz, expresa: "Armando Bautista Gómez, el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, señala que todo servidor público, antes de tomar posesión de su cargo protestará guardar la Constitución General de la República y la del Estado, según la fórmula siguiente: Licenciado Armando Bautista Gómez, protesta guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, la particular del Estado, la Ley Electoral para el Estado de Durango y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que su partido le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado"; a lo que el aludido contestó: "sí, protesto"; continúa el Presidente: "si así no lo hiciere que la Nación y el Estado os lo demanden".

Enseguida se abre una segunda ronda de oradores, en la que se inscribe el Licenciado José Manuel Martínez Salcido, representante de la Coalición Durango nos une; Licenciado Armando Bautista Gómez, representante del Partido del Trabajo; Profesor Alfonso Herrera García, representante del Partido Nueva Alianza;

Licenciado José Durán Barrera, representante de la Coalición Durango va primero; Ingeniero Gerardo Manzanera Gándara, Consejero Electoral; Licenciado José Enrique Torres Cabral, Consejero Electoral; Licenciado Moisés Moreno Armendáriz, Consejero Electoral; Diputado Licenciado José Luis López Ibáñez, representante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Diputado Licenciado Rosauro Meza Sifuentes, representante del Partido Revolucionario Institucional.

Licenciado José Manuel Martínez Salcido, representante de la Coalición Durango nos Une: con su venia señor presidente, mi intervención en esta segunda ronda es para solicitar primero que se inserte integra en el acta correspondiente mi intervención de hace un momento, segundo señores consejeros recordarles nuevamente la premisa, un hombre un voto, señores ese es el valor que se debe dar en este consejo a los sufragios que se emitieron la pasada jornada electoral, un hombre un voto y nuevamente hacer manifiesta mi protesta enérgica contra la aprobación del acuerdo número setenta y seis que se pretende aprobar por este consejo en la sesión en curso, muchas gracias señor presidente.

Licenciado Armando Bautista Gómez, representante del Partido del Trabajo: gracias a ver si me da tiempo de ejemplificar lo que en este momento ustedes pretendían aprobar, de entrada nuestro artículo 297 menciona que ningún partido político tendrá derecho a que se le reconozcan más de 17 diputados por ambos principios según la asignación que ustedes hacen al Partido Revolucionario Institucional le estarían entregando 7 diputados de representación en este momento, según las constancias tendría 10 de mayoría, pero según su acuerdo de coalición que ustedes aceptaron y firmaron en el distrito VI el candidato de origen es del PRI, ustedes tendrían que asignarlo al PRI en las constancias de mayoría porque en la página once del convenio de coalición dice diputado que postulará la coalición tendrá origen de procedencia y de pertenencia del partido que se indica en la siguiente tabla de igual forma ya después menciona a qué grupo parlamentario pertenecerá es decir procedencia el partido de origen es del PRI son once los distritos los que está ganando el PRI mas 7 diputados que le están asignando ustedes tendría 18, en ese momento ya se está violentando la Ley y es su convenio de coalición es el distrito VI, pero además quisiera ejemplificar mas todavía lo que están a punto de hacer, es decir el PRI con su porcentaje de coalición ya con la coalición ya distribuyendo los

votos es de 40.45 y el porcentaje de representatividad en la cámara que ustedes le pretenden dar es del 56.61 es decir se está sobre representando por 16.16%, es decir ustedes les están dando más asignación que la que el ciudadano les entregó y en caso contrario al Partido del Trabajo con el 8.73 tiene una representación en la cámara del 3.33, es decir 5.4% de los ciudadanos que votaron por el Partido del Trabajo no van a tener representatividad en el congreso y precisamente claro que se va a recurrir a tribunales y seguramente que esto tendrá y llegará a buen éxito porque la Sala Superior a determinado la no sobre representación de los partidos políticos, ustedes no le pueden dar una representación que no obtuvo a un partido político, el porcentaje de votación debe de equivaler a su porcentaje de representatividad en la cámara es el principio fundamental de un voto un ciudadano, en este caso ustedes están haciendo que el voto de un ciudadano tenga el valor tres veces mayor que el de otro ciudadano lo están ustedes contando tres veces más un voto de un ciudadano por eso la sobre representatividad que en este momento el PRI pretende.

Profesor Alfonso Herrera García, representante del Partido Nueva Alianza: buenos días a todos ustedes, aplaudo la sapiencia y la inteligencia con la que con términos jurídicos se ha expresado el representante de la coalición Durango nos une, pero si pongo en tela de duda la inteligencia que tuvo la coalición de ellos para realizar esa coalición total, incluso tuvieron que importar candidato a la gubernatura quizá eso influyó para obtener los resultados que ellos tuvieron en este proceso electoral y le comento al señor diputado López Ibáñez, cuando el señala de burda la maniobra que si no la calificó de burda hace tres años cuando usted arribó por este mismo principio al Congreso del Estado, en estos tiempos lo que se debe respetar es la Ley y la Ley Electoral vigente está construida y aprobada en el espacio donde se realizó en el Congreso del Estado, el actuar que han tenido los consejeros todos ha sido apegado a ese documento no hay porque cuestionar el asunto, porque 13,000 votos que dentro del convenio de coalición se nos están reconociendo señor representante de la coalición son votos que ganamos dentro de los cinco distritos coaligados, el que calla otorga por eso me estoy expresando para decirle que revise bien la materia jurídica y lo que la ley nos permite, a eso lo invito, no somos comparsa de nadie porque entonces tendría que preguntarle en su coalición quién fue comparsa de quien, si el Partido Acción Nacional de su candidato a gobernador porque ahí les estuvo

robando un espacio en el segundo espacio de la lista plurinominal, tuvieron que importar y tuvieron que pagar, entonces ahí si no se quien fue comparsa de quien si el PRD del PAN, si el PAN del candidato si el candidato de ustedes, yo reconozco la actuación de este consejo, gracias.

Licenciado José Manuel Martínez Salcido, representante de la Coalición Durango nos Une, por alusiones personales: señor representante del PANAL, del Partido Nueva Alianza, cuando usted reconoce que es neófito en la materia jurídica, lo único que me queda por contestarle es, no tengo nada que hablar con usted.

Licenciado José Durán Barrera, representante de la Coalición Durango va primero: Gracias Presidente, veo de la interesante demostración de leer tarjetas que nos hizo el representante de la Coalición Durango nos une, quisiera comentarles a algunos de los que me antecedieron en el uso de la palabra, primero quien le preparó los documentos no leyó a fondo la Ley Electoral, me queda claro y que busco única y exclusivamente los artículos que a su conveniencia debiesen haberse leído en este consejo, comentarle que probablemente no conoce el artículo 41 de la Ley Electoral en el Estado, y concretamente su fracción siete, en la que se hace alusión clara a la facultad que tienen los partidos cuando firman un acuerdo de coalición, de establecer la forma en que habrán de distribuir los votos que esa coalición obtenga entre los partidos que la integran, y en ese sentido bueno algunos de los legisladores que están aquí presentes, no se acuerdan que esa reforma fue recurrida mediante un proceso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y del PRD, y que la Corte resolvió la procedencia Constitucional de esa disposición legal puesto que no es aplicable el criterio de contenido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, no se acuerda o a lo mejor quien está señalando esta forma en que se están distribuyendo los votos no tuvo la precaución de una vez firmado el proceso de inconstitucionalidad, no tuvo la precaución de leer la sentencia, ni mucho menos el tiempo para escuchar la sesión de la Corte y conocer el punto de vista de los señores ministros, que se refiere precisamente a ese punto, en ese sentido no nos queda más a nosotros como representantes de la Coalición Durango Va Primero, al seno de este Consejo decir que estamos cierto de que se está tratando el criterio legal, el criterio contenido exclusivamente en la ley, ahora me llama mucho la atención

cuando luego las quejas eran porque se actuaban con ilegalidad al seno de este Consejo y ahora por que se aplica la ley también hay quejas, es decir la inconformidad es patente, me queda claro también que el caso concreto de la Coalición Durango nos une por supuesto que del Partido Acción Nacional debe de estar dolido fue el gran perdedor al momento de la distribución de espacios, ellos hicieron una coalición total, nadie los obligó, entonces ahora son las consecuencias de lo mismo y así como tal hay que asumirlas, es cuanto señor Presidente.

Ingeniero Gerardo Manzanera Gándara, consejero electoral: con su permiso señor presidente, para hacer por ahí algunas consideraciones respecto al acuerdo, la primera sería que en la página 5 del acuerdo en una tabla que aparece ahí, aparece que el cociente rectificado es de 38,716, cuando en las operaciones que anteceden aparece como 36,471 ahí había que aclararlo, en segundo lugar me iría a esa misma página donde dice en el párrafo, donde dice, uno, dos, tres, quinto párrafo dice contenido el cociente rectificado de conformidad en el artículo 298 fracción tercera de la ley electoral se asignará a cada partido político tantas curules como el número de veces contenga su votación, a cada partido político, estuve señor presidente en los cómputos municipales de San Bernardo, estuve en El Oro y estuve en Indé donde ganó la coalición y en esa ocasión se operó un criterio diferente al que estamos tratando de operar aquí, es decir, si nos vamos al artículo 283 de la Ley, en el 283 respecto a la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, dice por ahí en el inciso b) del párrafo dos, perdón el inciso c) dice se asignará a cada partido tantos regidores como veces contenga el factor común y yo me di cuenta que en esos tres municipios que llegado el momento de la repartición inmediatamente se otorga uno a la coalición y luego otro al PRI y luego se dio uno a la coalición y otro al PRI, se repartió uno a uno yo creo que lo justo en este acuerdo, sería lo justo desde mi particular punto de vista, interpretando el párrafo primero fracción tercera del 298, de esa votación que se obtiene el primer diputado sería para el PRI por mayor votación, el segundo para la coalición y el tercero para el PT y regresaríamos otra vez al PRI y otra vez a la coalición que vuelven a alcanzar y regresaríamos nuevamente otra vez para la coalición y otra vez para el PRI, creo que sería lo justo y por lo tanto en base a esto señor presidente yo le manifiesto que no voy con el acuerdo, gracias.

Licenciado José Enrique Torres Cabral, Consejero electoral: si lo que acaba de decir el consejero es algo en justicia, pero la ley la que aprobaron los diputados, algunos de ellos están presentes, nos habla en su 298 fracción tercera que es de una sola vez, el consejo hace caso a la ley a los legisladores única y exclusivamente en referencia a eso. Por otro lado quiero decir que siempre hemos seguido puntualmente la ley como está, como nos la entregan los legisladores, no podemos hacer interpretaciones, la interpretación es cuando esta oscura y está completamente clara y señor esto es del Congreso. Segundo, siento una gran tristeza porque he visto nacer las representaciones proporcionales como consecuencia del movimiento del sesenta y ocho, porque fue gracias al consejo de Jesús Reyes Heróles que le dice al presidente hay que hacer representación y cuando le contesta no podemos entregar diputaciones a partidos de oposición, si no se les está entregando las han conquistado y además dice Reyes Heróles, si no se hace esto truena, por eso son hermosas, por eso siento pena que el partido de la Revolución Democrática y el partido Convergencia no hayan obtenido diputaciones de representación proporcional, por eso defendiendo a los partidos minoritarios de la coalición Durango va primero que hayan obtenido esa diputación por porcentaje mínimo, la representación proporcional fue la salvación de México, así contradictorios como somos, cuando fuimos a la revolución queríamos democracia con Francisco I. Madero pero nos fuimos más allá y obtuvimos el artículo 27 y el 123 cuestiones sociales nada de democracia y cuando fuimos al movimiento del 68 queríamos la destitución de un policía, de un miembro de la represión y lo que obtuvimos fue esto, la representación proporcional, la democracia de la cual estoy orgulloso y por eso camino a pie con mi mochila por las calles de Durango orgulloso de defender la representación proporcional y orgulloso de seguir al pie de la letra esta Ley que los diputados nos entregaron a nosotros, muchas gracias señor presidente.

Licenciado Moisés Moreno Armendáriz, Consejero Electoral: muchas gracias señor presidente, después de haber escuchado algunas injustas descalificaciones para este consejo, permítanme por favor hablar algo favorable para este consejo que ha obrado con legalidad por lo que me consta, tanto en el proceso como en la jornada y en los trabajos que en este momento nos ocupa, porque hemos actuado conforme a una nueva Ley reformada en la que usted diputado López Ibáñez aprobó en la Legislatura del Estado, porque hemos actuado con respeto a la decisión resultado de la votación del pueblo, de la voluntad del pueblo que se

traduce desde luego en números, restas, divisiones autorizadas por la Ley en el cociente rectificado lo saben perfectamente bien, sin embargo quien se sienta agraviado que ocurra a la instancia jurisdiccional correspondiente, muchas gracias.

Diputado Licenciado José Luis López Ibáñez Representante del grupo parlamentario del PAN: Si solamente señor Presidente, mire como fue todo el tiempo mientras yo estuve en el Congreso, una vez más le pide usted a los partidos políticos que quien quiere opinar, luego ya nadie opina, los Consejeros nadie, y luego se va nuevamente dice los diputados, pero aquí el compañero Rosaura está en su carácter de representante de partido, no es su carácter de representante del poder legislativo, pero bueno, ya sabemos que son las trampillas que de manera cotidiana se llevan a cabo aquí, que al cabo una raya mas al tigre , pues ni se le nota, así es, solamente para quienes dicen solamente que los Diputados lo aprobamos, queremos decirle a las personas que están aquí que yo no estuve ni vote a favor de la reforma electoral, el PRI junto con sus canchanchanes que tiene ahí en el Congreso lo aprobó, porque no nos necesita a nosotros, desgraciadamente para la democracia en Durango, pues el PRI y sus canchanchanes tienen la mayoría calificada en el Congreso son 21 diputados totalmente entregados al PRI, 17 originales y 4 adoptados, entonces por eso que no se hable que en Congreso lo aprobamos, nosotros, votamos en contra, yo al menos en lo personal vote en contra, entonces pues que si pertenecemos a un Congreso y por eso mismo se habla de manera general, pero tenemos que hacer la aclaración. Por otra parte cuando me hablan de que yo llegue por esa vía, si efectivamente si llegue por esa vía plurinominal, pero también ya hace 9 años tuve la oportunidad de ser candidato de mayoría, y bueno pues aquí concuerdo con el Consejo de que desafortunadamente aún en el siglo XXI, ustedes han sido testigos de cómo aquí en Durango, especialmente, es muy difícil ganar una mayoría, pues aquí nos enfrentamos a todo un aparato del estado, o sea yo lo he dicho, aquí en México nosotros estamos y particularmente aquí en Durango vivimos en un México de los sesentas, donde no hay separación de poderes donde no hay libertad de expresión y se dan muchas situaciones, y esto ya todos nosotros lo sabemos, aquí suceden muchas cosas que nunca salen, nunca se saben, por eso yo manifiesto esto pues digo un caso más de que eso sucede lo estamos viendo aquí en el Consejo, ya el representante del Partido del Trabajo claramente nos dijo cual es

la situación, que hasta triple vez el voto ya lo sabemos, pero estamos en Durango, aquí en Durango todo sucede, aquí en Durango todo pasa, solamente para reiterarles que no quiero escuchar al jurista electoral que me precede por eso voy a retirarme".

Por instrucciones del Consejero Presidente se toma nota que en estos momentos se retira de la sala de sesiones el Diputado Licenciado José Luis López Ibáñez, representante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Licenciado José Enrique Torres Cabral, consejero electoral: el hecho de que el diputado no la haya aprobado no nos exime de aplicarla tenemos que aplicarla aunque él no la haya aprobado, aunque él no haya ido a la sesión, eso nada más es todo señor presidente.

Diputado Licenciado Rosaura Meza Sifuentes, representante del Partido Revolucionario Institucional: Gracias señor Presidente, con el permiso de las señoras y señores Consejeros. Primero quisiera manifestar que quienes se dicen ser concedores del derecho electoral deberían de tener claro un principio elemental en materia electoral que es el que establece que las coaliciones parciales permiten la posibilidad a los partidos políticos de obtener la representación proporcional a través de la asignación de diputados plurinominales, son 2 requisitos aquí los que se deben de establecer, primero en nuestra legislación a ver registrado 12 candidatos a diputado, en 12 distritos y segundo tener el 2.5 de la votación, que según la votación corresponde a una cantidad de quince mil setecientos veinte votos, es decir estos requisitos, no sé porque es debatible, vergonzosamente para unos partidos de estar diciendo a unos partidos políticos que es inadecuado. Segundo, la interpretación de la ley es gramatical, en primer término gramatical, funcional y sistemática en materia electoral y gramaticalmente y ahí no coincido con lo expresado aquí por un Consejero diciendo que los diputados una vez que se asignaron seis, los siete restantes debieron ser asignados uno a uno, porque en una interpretación gramatical de la ley, que es el primer principio, la fracción tercera dice: contenido el cociente rectificado se asignará a cada partido político tantas curules como el número de veces contenga su votación; para decirlo con manzanas, tantas veces como quepa el cociente rectificado de mi votación son el número de curules que se deben de asignar, por eso en esa interpretación

gramatical, que los principios generales del derecho establecen, es así más allá de las películas de la época de oro del cine mexicano, entonces también en ese sentido quiero comentarle al representante del Partido del Trabajo que efectivamente ningún partido puede tener más de diecisiete diputados, el Partido Revolucionario Institucional tiene diez diputados, independientemente de que un diputado sea de origen del Partido Revolucionario Institucional, aquí lo que vale en la representación de las cámaras, es los grupos parlamentarios o las fracciones a las que van a corresponder, pero asumiendo sin conceder, lo que usted establece pudiéramos nosotros invocar a nuestro favor que Gilberto Candelario Zaldívar no es de origen priísta y eso nos salvaría de la hipótesis que el representante del Partido del Trabajo establecería porque si hiciésemos la interpretación como él lo comenta considerando el partido de origen, pues el caso de Gilberto Candelario Zaldívar, no es de origen priísta, entonces por eso quiero comentar nada más, que independientemente de las apreciaciones que se tienen de sobrerrepresentación del Partido Revolucionario Institucional y que desde mi particular punto de vista son muy respetables, es muy importante establecer que el sistema de interpretación es en primer término gramatical, por su atención muchas gracias.

Una vez concluida la segunda ronda de oradores, por instrucciones del Consejero Presidente, el Secretario pone a consideración el **Acuerdo número setenta y seis por el que se realiza la asignación de diputados por el principio de representación proporcional de conformidad con los artículo 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 y 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 110, 117 fracciones I y XXV, 293, 294, 295, 296, 297, 298 y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Durango**, el cual obtiene cinco votos a favor y dos en contra, por lo que es **aprobado por mayoría**. Se agrega a la presente acta como anexo 1.

Enseguida se da tratamiento al punto cinco del orden del día, relativo a la expedición de constancias.

El Consejero Presidente hace entrega de las constancias tanto del partido como de cada uno de los candidatos a los representantes de partidos y coalición en el siguiente orden: Coalición Durango nos une, Partido Revolucionario Institucional,

Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Duranguense y Partido Nueva Alianza.

Enseguida se da tratamiento al punto seis del orden del día, relativo a la declaración de validez de la elección.

En uso de la palabra el Consejero Presidente expresa: "El artículo 294 párrafo 2 de la Ley Electoral para el Estado de Durango mandata al Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango hacer la declaración de validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional.

Una vez que ha sido realizado el cómputo en sesión especial del miércoles 14 de julio del año en curso y realizada la asignación y la entrega de constancias a los partidos políticos, coaliciones y diputados propietarios y suplentes electos por este principio, en los términos del Acuerdo Número Setenta y Seis de fecha domingo dieciocho de julio de dos mil diez emitido y aprobado por mayoría por el Consejo Estatal, se declara válida la elección de Diputados por el principio de representación proporcional electos para integrar la H. LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2010 al 31 de agosto de 2013.

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango y en su oportunidad, remítase el expediente al H. Congreso del Estado".

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo declara clausurada la sesión, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos, del día dieciocho de julio de dos mil diez, agradeciendo a todos su presencia en esta sesión. Se levanta la presente acta para constancia, misma que es firmada por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

----- **CONSTE** -----

LIC. RAYMUNDO HERNÁNDEZ GÁMIZ _____

LIC. CARLOS ALBERTO SALAZAR SMYTHE _____

C.P. MA. DE LOURDES VARGAS RODRÍGUEZ

LIC. JOSÉ ENRIQUE TORRES CABRAL

LIC. MOISÉS MORENO ARMENDÁRIZ

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ RAMÍREZ

ING. GERARDO MANZANERA GÁNDARA

LIC. CLAUDIA JUDITH MARTÍNEZ MEDINA

DIP. RODRIGO VICTORINO ESPARZA
RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.R.I.

DIP. LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ
RPTE. GRUPO PARLAMENTARIO P.A.N.

LIC. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALCIDO
RPTE. COALICIÓN DURANGO NOS UNE

LIC. ROSAURO MEZA SIFUENTES
RPTE. P.R.I.

LIC. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ
RPTE. P.T.

LIC. JULIA ERÉNDIDA CHACÓN ROJAS
RPTE. P.V.E.M.

LIC. JESÚS DÍAZ VÁZQUEZ
RPTE. P.D.

PROF. ALFONSO HERRERA GARCÍA
RPTE. P.N.A.

LIC. JOSÉ DURÁN BARRERA
RPTE. COALICIÓN DURANGO VA PRIMERO

Acta de la sesión de asignación de diputados de representación proporcional, 18 de julio de 2010.